

Planes de Manejo de las Áreas protegidas en jurisdicción de Corantioquia



Retos y necesidades

Área Protegida

Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.

Categorías de áreas Protegidas Públicas:

- 🌀 Sistema de Parques Nacionales Naturales
- 🌀 Reservas Forestales Protectoras
- 🌀 Parques Naturales Regionales
- 🌀 Distritos de Manejo Integrado
- 🌀 Distritos de Conservación de suelos

Decreto 1076 de 2015- Artículo 2.2.2.1.2.1.



DMI Cacica Noría

Plan de Manejo

- 🌀 Instrumento de planificación que orienta la gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años.
- 🌀 Se formula dentro del año siguiente a la declaratoria o en el caso de las áreas existentes que se integren al Sinap dentro del año siguiente al registro.
- 🌀 Deberá garantizar la participación de los actores involucrados en el manejo del área protegida.
- 🌀 Lo adopta la entidad encargada de la administración del área protegida mediante acto administrativo.

Artículo 2.2.2.1.6.5. Decreto 1076 de 2015



PNR Corredor de las Alegrías

Plan de Manejo

Contenidos básicos de un Plan de Manejo Ambiental

Documento técnico y operativo que establece, regula y planifica la preservación, restauración, uso sostenible, público y otras actividades ambientales.

- ❶ DIAGNÓSTICO: información básica del área.
- ❷ ORDENAMIENTO: Define la zonificación y las reglas para el uso y el desarrollo de actividades.
- ❸ ESTRATÉGICO: Formula las estrategias, procedimientos y actividades para lograr los objetivos de conservación.



Cuerpos cenagosos páramo Belmira Santa Inés

El Plan de Manejo como Determinante ambiental. Según el artículo 2.2.2.1.2.10. del Decreto 1076 de 2015

Fundamentos normativos para la Declaratoria de las Áreas Protegidas

🌀 Ley 99 de 1993, Artículo 31 Funciones - Numeral 16

Reservar, alinderar, administrar, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento. Administrar las Reservas Forestales Nacionales en el área de su jurisdicción.

🌀 Decreto 2372 de 2010, Artículo 4 Principios- Numeral e

Es responsabilidad conjunta del Gobierno Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible, las entidades territoriales y los demás actores públicos y sociales involucrados en la gestión de las áreas protegidas del Sinap, la conservación y el manejo de dichas áreas de manera articulada.

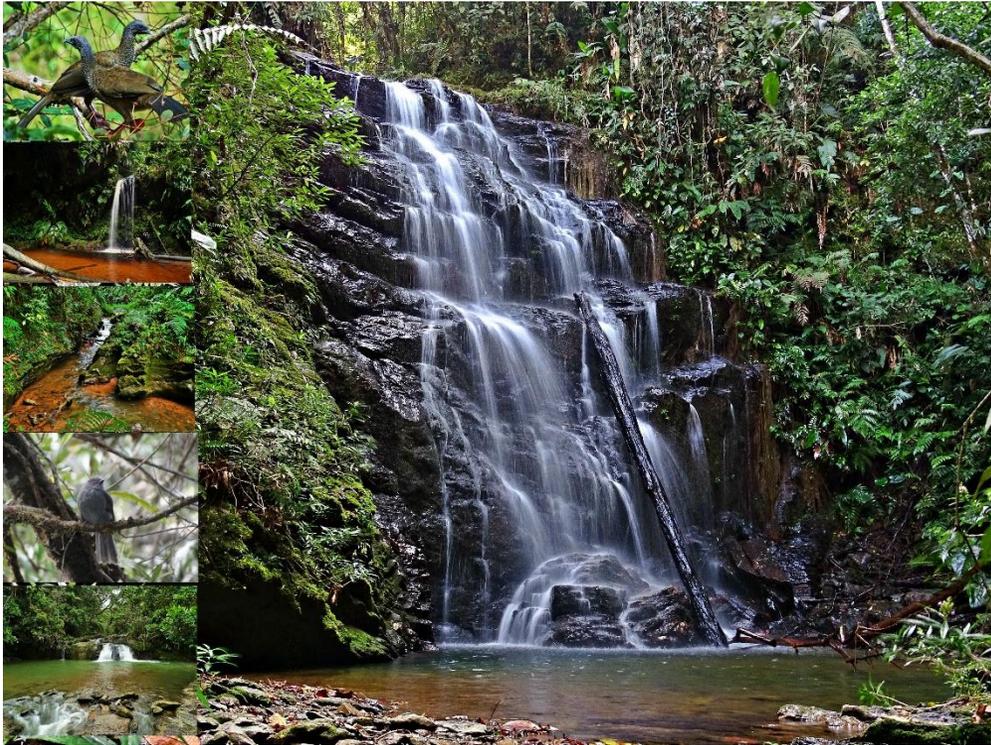
Los particulares, la academia y la sociedad civil en general, participarán y aportarán activamente a la conformación y desarrollo del Sinap, en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de sus deberes constitucionales.

Estado actual de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas

Áreas protegidas Regionales declaradas	Área (Has)	Acuerdo declaratoria	Acuerdo aprobación PIM
Cañon del Rio Alicante	6292,4	228/2006; 233/2006	373/13 dic 2010
Cuchilla Cerro Plateado Alto San Jose	8900,5	244/2006	385/18 mayo 2011
Cuchilla Jardin - Támesis	28061,3	316/2009	384/18 mayo 2011
Divisoria Valle de Aburra Rio Cauca	28075,5	267/2007	327/30 sep 2009
Nubes-Trocha-Capota	4184	352/2010	372/13 dic 2010
Rios Barroso San Juan	3037,2	245/2006	383/18 mayo 2011
Sistema de Paramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño	42590,9	282/2007	358/14 sep 2010; 408/2012
Corredor de Las Alegrías	10086,4	459/2015	Aún no se adopta
Cerro Bravo Área Núcleo	313,7	298/2008	
Cerro Bravo Área Zona Transc. Ambiental	578,9		
Farallones de Citara Área Núcleo	18904,5	299/2008	
Farallones de Citrara Zona Transición Ambiental	11190,2		

Planes de manejo para formulación

Formulación de los Planes de manejo de las áreas protegidas DRMI Cacica Noría y RFPR Alto San Miguel en proceso de adjudicación. Concurso de Méritos N°120-CM1704-14



Contratación de la revisión y ajuste de los planes de manejo

Contratación pública, HOLOS S.A.S.

- Actualización Planes de Manejo de los DMI:
 - Cañón del río Alicante
 - Divisoria Valle de Aburrá Río Cauca
 - Cuchilla Jardín Támesis
 - Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño
 - Nubes Trocha Capota

Contratación pública, Ecoforest S.A.S.

- Actualización Planes de Manejo de los DMI:
 - Cerro Platea Alto San José
 - Ríos Barroso San Juan
- Actualización Planes de Manejo de las RFP:
 - Cerro Bravo
 - Farallones del Citará

- Socialización: CORPORACIÓN CONCIUDADANÍA. Todas las áreas protegidas de los contratos anteriores, adicionalmente las nuevas áreas declaradas y PNR Corredor de Las Alegrías.

En esta revisión y ajuste de los Planes de Manejo se clarifican objetivos de conservación, se aclaran equivalencias de la zonificación anterior al Decreto 2372 de 2010

Conservar la oferta de bienes y servicios ambientales especialmente el recurso hídrico (cuencas del Cauca, Río Grande y San Andrés)

Conservar las áreas de bosques altoandinos y páramos, que corresponden a los ecosistemas naturales propios

Preservar la cobertura existente en los bosques y subpáramos, donde se observa una alta profusión de plantas epífitas.



Formación de Paepalanthus

Promover la conservación de especies de gran valor comercial como el chaquiro, el y la palma de ramo

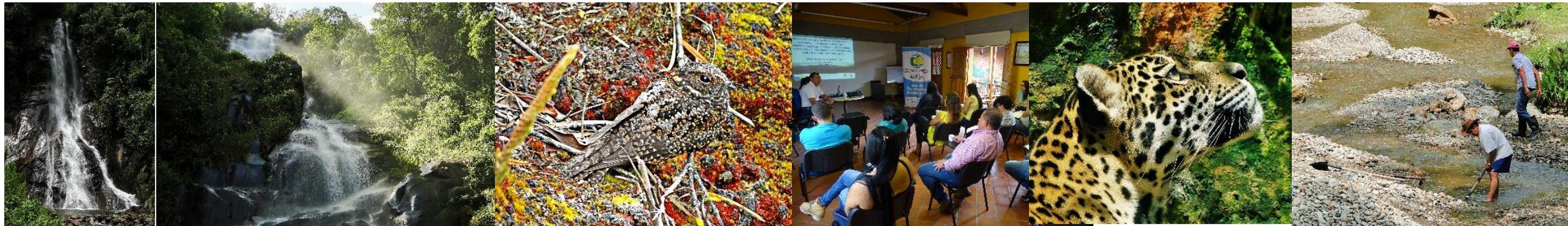
Establecer corredores de restauración natural a lo largo del DMI del SPBANMA

Proteger y conservar la fauna silvestre, dada su alta diversidad en el área de influencia

Promover la conservación y recuperación de los ecosistemas de páramos y bosques altoandinos mediante la reconversión productiva

Motivo de la revisión y ajuste de los planes de manejo

- 🌀 El plan de manejo más reciente es de 2011 y todos están desarticulados con el Decreto 1076 de 2015.
- 🌀 De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.6.5. del Decreto 1076 de 2015, el plan de manejo es “(...) el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco (5) años de manera que se evidencien resultados frente al logro de los objetivos de conservación que motivaron su designación y su contribución al desarrollo del SINAP (...)”.



Zonificación

(Decreto 2372 de 2010, Artículo 34, incorporado en el decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.1.4.1.)

PRESERVACIÓN

- Es un espacio donde el manejo está dirigido ante todo a evitar su alteración, degradación o transformación por la actividad humana.

(Bosque)

RESTAURACIÓN

- Es un espacio dirigido al restablecimiento parcial o total a un estado anterior, de la composición, estructura y función de la diversidad biológica.

(Rastrojos)

USO SOSTENIBLE

- Incluye los espacios para adelantar actividades productivas y extractivas compatibles con el objetivo de conservación del área protegida.

(Cultivos controlados)



CORANTIOQUIA

ACTÚA

Zona de preservación



Mantener la composición, estructura y función de la biodiversidad, conforme su dinámica natural y evitando al máximo la intervención humana y sus efectos.

Zona de preservación

USOS PERMITIDOS

- Reforestación con especies ecológicamente deseables y necesarias para la protección de la fauna y flora del lugar y que mejore la oferta
- Manejo de la sucesión vegetal para mejorar las condiciones del hábitat de la fauna silvestre.
- Reintroducción de especies de fauna y flora nativas típicas de los ecosistemas identificados en la reserva, previo permiso de la autoridad ambiental.
- Investigaciones básicas y aplicadas, especialmente las dirigidas al desarrollo de tecnologías de manejo silvicultural en relación a la protección
 - Desarrollo de investigaciones y labores de monitoreo ambiental.
- Educación y recreación pasiva en pequeños grupos que no atenten contra la integridad del ecosistema.
- Recolección de productos secundarios del bosque, en el marco de un programa comunitario acompañado por la autoridad ambiental
- Ecoturismo contemplativo en pequeños grupos, bajo modalidad de caminatas, por senderos y rutas definidas y acompañadas por personal
- Las actividades que involucran participación grupal deberán realizarse en pequeños grupos, bajo modalidad de caminatas, no superiores a 15
- El uso del agua para actividades de investigación, educación ambiental y consumo humano autorizadas por la autoridad ambiental.

USOS PERMITIDOS

- Actividades de recuperación hidrobiológica de corrientes de agua
- Actividades de recuperación de la vegetación ribereña asociada a las corrientes de agua.
- Uso de los recursos naturales de suelo, flora y fauna para actividades de investigación científica y de educación ambiental para su preservación.
- Uso de los recursos de fauna y flora para actividades de estudio, monitoreo y seguimiento de aquellas especies declaradas como amenazadas de extinción o vulnerables dentro del Distrito de Manejo Integrado del Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del
- El uso del recurso suelo para el mantenimiento y señalización de senderos e infraestructura existentes para el albergue de investigadores, turistas y guardabosques para la actividad ecoturística de tipo educativo e
- Manejo de la sucesión vegetal con especies nativas para mejorar las condiciones del hábitat de la fauna silvestre.
- Educación y recreación pasiva que no atente contra la integridad del ecosistema.

En la propuesta de actualización del P.M. La regulación se simplifica en usos permitidos y restringidos, antes tenía una tercera regulación: Usos restringidos

Zona de restauración



Restablecer parcial o totalmente la composición, estructura y función de la biodiversidad, que hayan sido alterados o degradados.

Esta zona se caracteriza por presentar: Áreas de recarga de acuíferos y de nacimientos de quebradas que surten algunos acueductos.



USOS PERMITIDOS
o El uso del agua para actividades de investigación, educación ambiental y consumo humano autorizadas por la autoridad ambiental.
o Actividades de recuperación hidrobiológica de corrientes de agua
o Actividades de recuperación de la vegetación ribereña asociada a las corrientes de agua.
o Uso de los recursos naturales de suelo, flora y fauna para actividades de investigación científica y de educación ambiental para su preservación.
o Permisos de estudio para la investigación ecológica relacionada con el conocimiento de la estructura y función del ecosistema, la biodiversidad, conectividad y restauración, fauna asociada, bienes y servicios ambientales
o Establecimiento de fuentes semilleras, identificadas en los diferentes proyectos ejecutados por la Corporación, con fines de investigación. (la recolección de semillas debe contar con los respectivos permisos exigidos por la autoridad ambiental competente).
o Investigaciones básicas y aplicadas, especialmente las dirigidas al desarrollo de
o El uso del recurso forestal para actividades de aprovechamiento no maderables como: semillas, mieles, aceites esenciales y oleorresinas, gomas y resinas, colorantes, pigmentos y tintes naturales; hierbas y especias, plantas medicinales y fitofarmacéuticos, siempre y cuando su extracción y producción sean autorizadas ambiental y económicamente sostenibles.
o Tecnologías de manejo silvicultural en relación al cumplimiento de los objetivos de conservación.
o Uso de los recursos de fauna y flora para actividades de estudio, monitoreo y seguimiento de aquellas especies declaradas como amenazadas de extinción o vulnerables dentro del Distrito de Manejo Integrado del Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño.
o El uso del recurso forestal para actividades de aprovechamiento no maderables como: semillas, mieles, aceites esenciales y oleorresinas, gomas y resinas, colorantes, pigmentos y tintes naturales; hierbas y especias, plantas medicinales y fitofarmacéuticos, siempre y cuando su extracción y producción sean autorizadas ambiental y económicamente sostenibles
o La caza con fines investigativos.

USOS PERMITIDOS
o Reintroducir fauna nativa de la zona, previo el establecimiento de un estudio de capacidad de carga y de un programa por parte de la autoridad ambiental para garantizar su permanencia en el tiempo y el adecuado manejo genético de las especies introducidas.
o El uso del recurso suelo para el mantenimiento y señalización de senderos e infraestructura existentes para el albergue de investigadores, turistas y guardabosques para la actividad ecoturística de tipo educativo e informativo.
o Manejo de la sucesión vegetal con especies nativas para mejorar las condiciones del hábitat de la fauna silvestre.
o El uso del recurso suelo y forestal para las actividades de reforestación protectora.
o El uso del recurso suelo, forestal y agua para realización de programas de "conservación in situ" con fines de investigación que permitan el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales.
o El uso del recurso natural suelo, agua, fauna y flora para actividades de recuperación y rehabilitación de las especies amenazadas (flora y fauna) y la
o reintroducción de éstas en sus hábitats naturales en condiciones apropiadas.
o Reforestar con especies nativas con fines protectores. Se permite el mantenimiento y aprovechamiento selectivo de las plantaciones forestales comerciales existentes a la fecha, entre tanto no se den las condiciones socioeconómicas, en correspondencia con las directrices de CORANTIOQUIA para su reconversión a bosques protectores
o Actividades tendientes al cambio de cobertura actual de pastos y cultivos hacia bosques protectores, entre tanto no se den las condiciones socioeconómicas, en correspondencia con las directrices de CORANTIOQUIA.
o Las actividades recreativas pasivas de bajo impacto para el ecosistema, como el avistamiento de aves y caminatas por los caminos de servidumbre existentes.
o Infraestructura de miradores y cualquiera otra relacionada con la actividad ecoturística contempladas dentro del plan de manejo ecoturístico existente.
o Permisos de aprovechamiento forestal sobre bosques nativos o plantaciones forestales para la implementación de infraestructura relacionada con corredores de transmisión de energía, equipos de telecomunicaciones, concesiones de agua y vertimientos domésticos para viviendas actuales.
o Serán usos permitidos en la Zona de Restauración todos aquellos contenidos en la Zona de Preservación.

Zona de restauración

Zona de uso sostenible

Utilizar los componentes de la biodiversidad de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución o degradación a largo plazo alterando los atributos básicos de composición, estructura y función, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

A. Subzona para el aprovechamiento sostenible. Para aprovechamiento sostenible de la biodiversidad contribuyendo a su preservación o restauración.

B. Subzona para el desarrollo: Se permiten actividades controladas, bajo un esquema compatible con los objetivos de conservación del área protegida.



Zona de uso sostenible

USOS PERMITIDOS

- Actividades de adecuación y mejoramiento de los caminos, vías y senderos existentes para los desplazamientos de la población (teniendo en cuenta la normatividad vigente).
- El uso del agua para actividades de investigación, educación ambiental, uso doméstico, agropecuario e industrial. Autorizadas por la autoridad ambiental.
- Actividades de recuperación hidrobiológica de corrientes de agua.
- Actividades de recuperación de la vegetación ribereña asociada a las corrientes de agua.
- Uso de los recursos naturales de suelo, flora y fauna para actividades de investigación científica, educación ambiental, producción forestal y agropecuaria sostenible.
- Permisos de aprovechamiento forestal sobre bosques nativos o plantaciones forestales para la implementación de infraestructura relacionada con corredores de transmisión de energía, equipos de telecomunicaciones, concesiones de agua y vertimientos domésticos para viviendas actuales.
- Construcción, mantenimiento, y expansión de servidumbres para prestación de servicios públicos domiciliarios, vías y demás obras de infraestructura, con el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, y estudios que determinen la necesidad de su construcción.
- El uso del recurso suelo y agua para cultivos de autoconsumo de campesinos asentados en el Distrito de Manejo Integrado del Sistema de Páramos y Bosques Altoandinos del Noroccidente Medio Antioqueño bajo prácticas de producción limpia con apoyo de CORANTIOQUIA

USOS PERMITIDOS

- El uso de los recursos naturales agua, suelo, bosque, paisaje, para actividades de ecoturismo de acuerdo a la capacidad de carga del área.
- El uso de los recursos suelo, agua y fauna para actividades de piscicultura comercial bajo parámetros de sostenibilidad.
- El uso del recurso suelo para las construcciones de tipo blando de senderos naturales e interpretativos, bancas, miradores, puentes peatonales, y construcciones habitaciones acordes al Plan de Manejo Ecoturístico.
- El uso del recurso suelo para cultivos agroforestales y forestales comerciales, de conformidad con las normas ambientales y agrarias.
- El uso del recurso suelo para manejos silvo-pastoriles.
- El uso del recurso suelo de acuerdo con sus condiciones y factores constitutivos de tal forma que se mantenga su integridad física y su capacidad productora.
- Serán usos permitidos en la Zona de Uso Sostenible todos aquellos contenidos en las Zonas de Preservación y Restauración.



CORANTIOQUIA

ACTÚA

Portafolio de proyectos



Componente	
1	Reconocimiento incentivos económicos a propietarios en el DMI
2	Adquisición de predios estratégicos con restricciones de uso en el DMI
3	Compra de predios en áreas de captación de acueductos municipales
4	Actualización del Plan de Manejo Ecoturístico del DMI
5	Identificación y valorización de los recursos naturales (flora y fauna) para el DMI
6	Consolidación de corredores biológicos en el DMI Cañón del Río Alicante, a través de programas de reforestación
7	Implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas bajo sistemas silvopastoriles y /o agroforestales en la zona de uso sostenible en el DMI

Componente	
8	Mejoramiento ambiental (saneamiento básico).
9	Instrumentación, análisis y monitoreo de cuencas abastecedoras de acueductos comunitarios
10	Fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas en la gestión integral del patrimonio ambiental y cultural en el Distrito de Manejo Integrado
11	Educación, comunicación y participación para el desarrollo sostenible del DMI



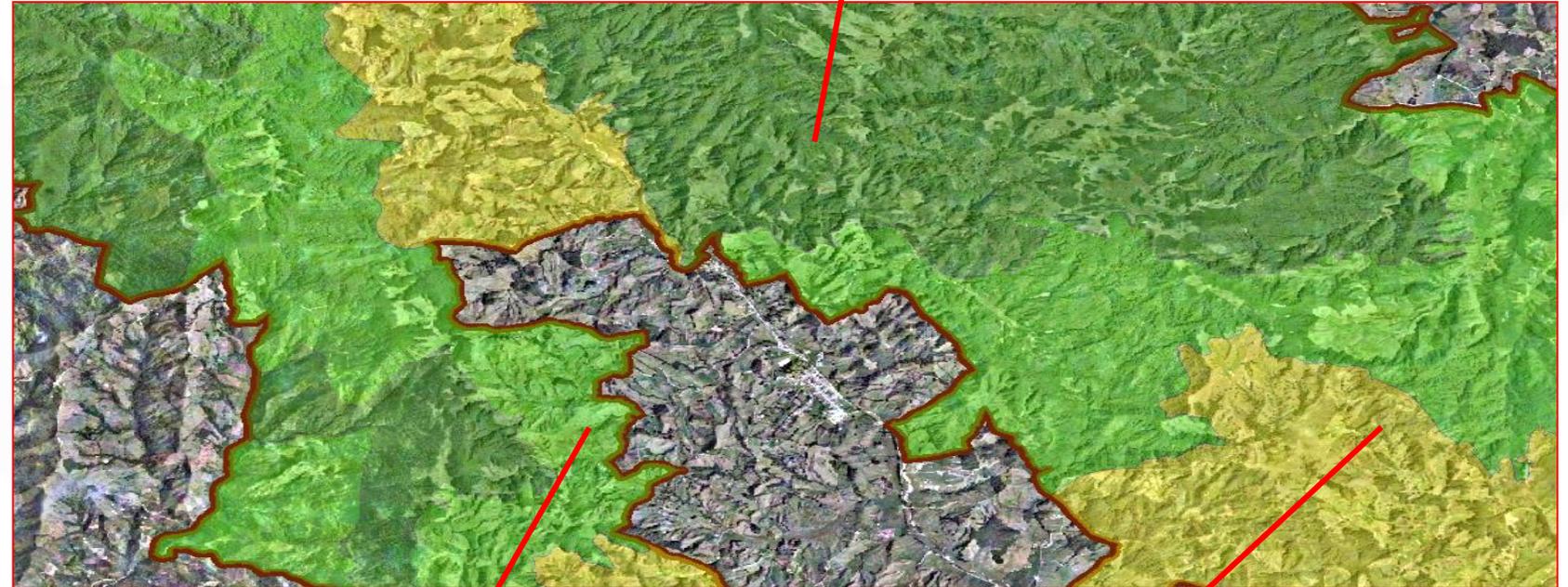
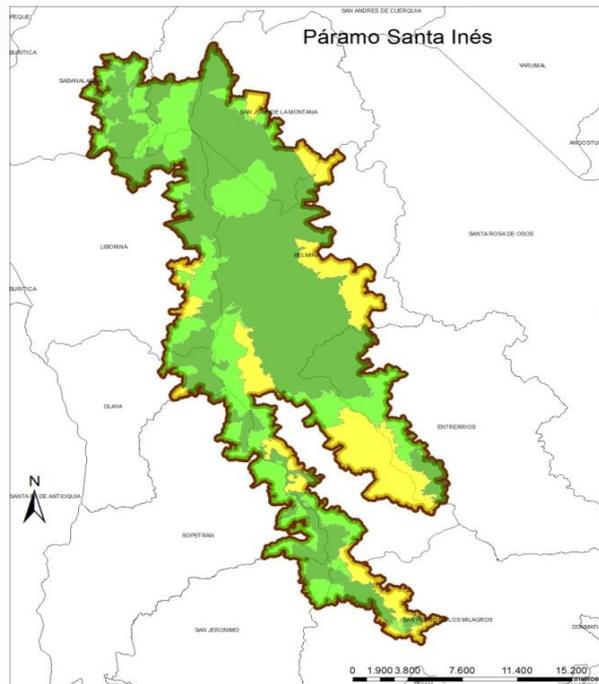
CORANTIOQUIA

ACTÚA

Metodología Zonificación planes vigentes

DMI Decreto 1974 de 1989 (artículo 7) / homologación Acuerdo 387

Escala de trabajo 1:100.000, establece zonas homogéneas, sin mucha diferencia entre los sitios



Zona de preservación

Zona de restauración

Zona de uso sostenible

- a) Subzona para el aprovechamiento sostenible.
- b) Subzona para el desarrollo



Metodología Zonificación planes vigentes

RFP Cerro Bravo y Farallones del Citará

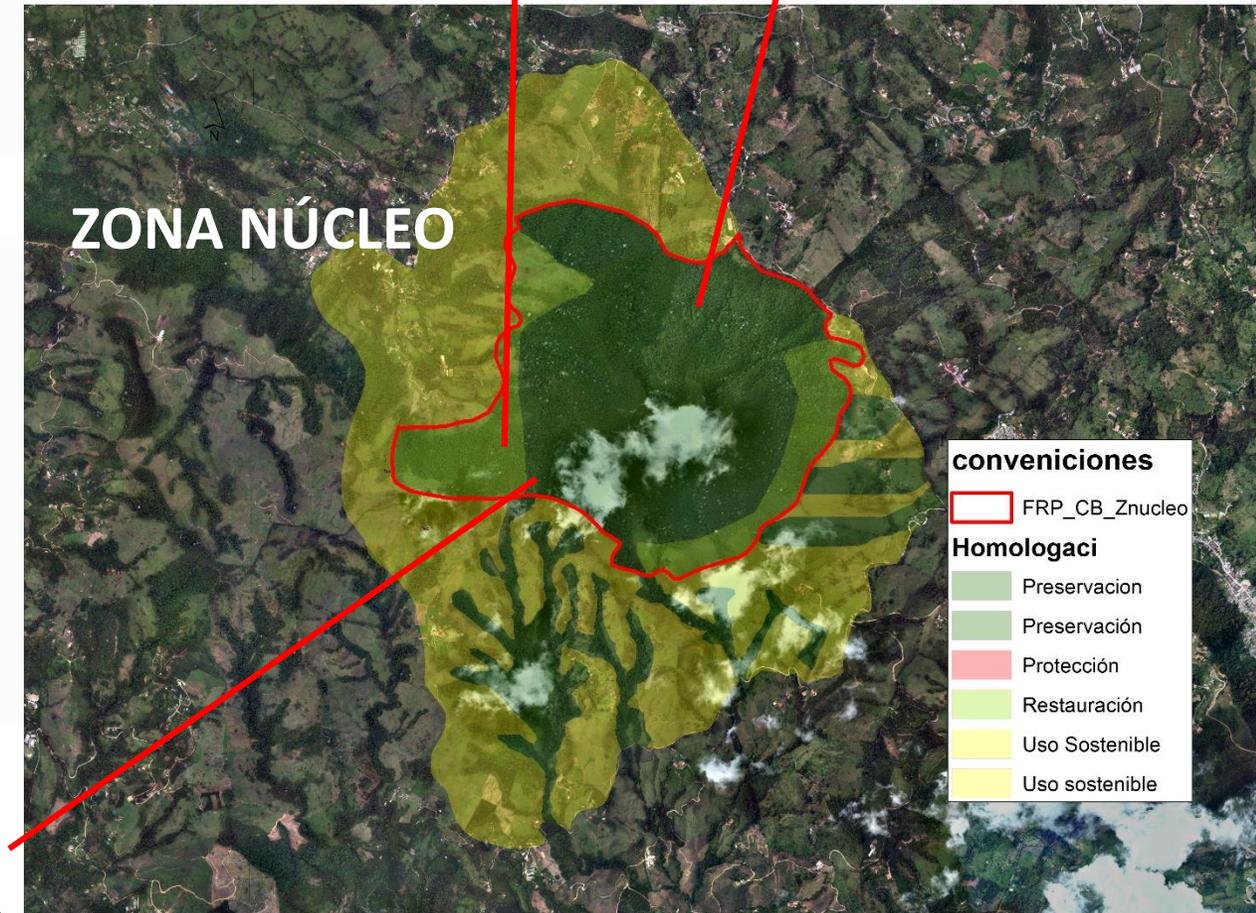
Zona de Transición ambiental

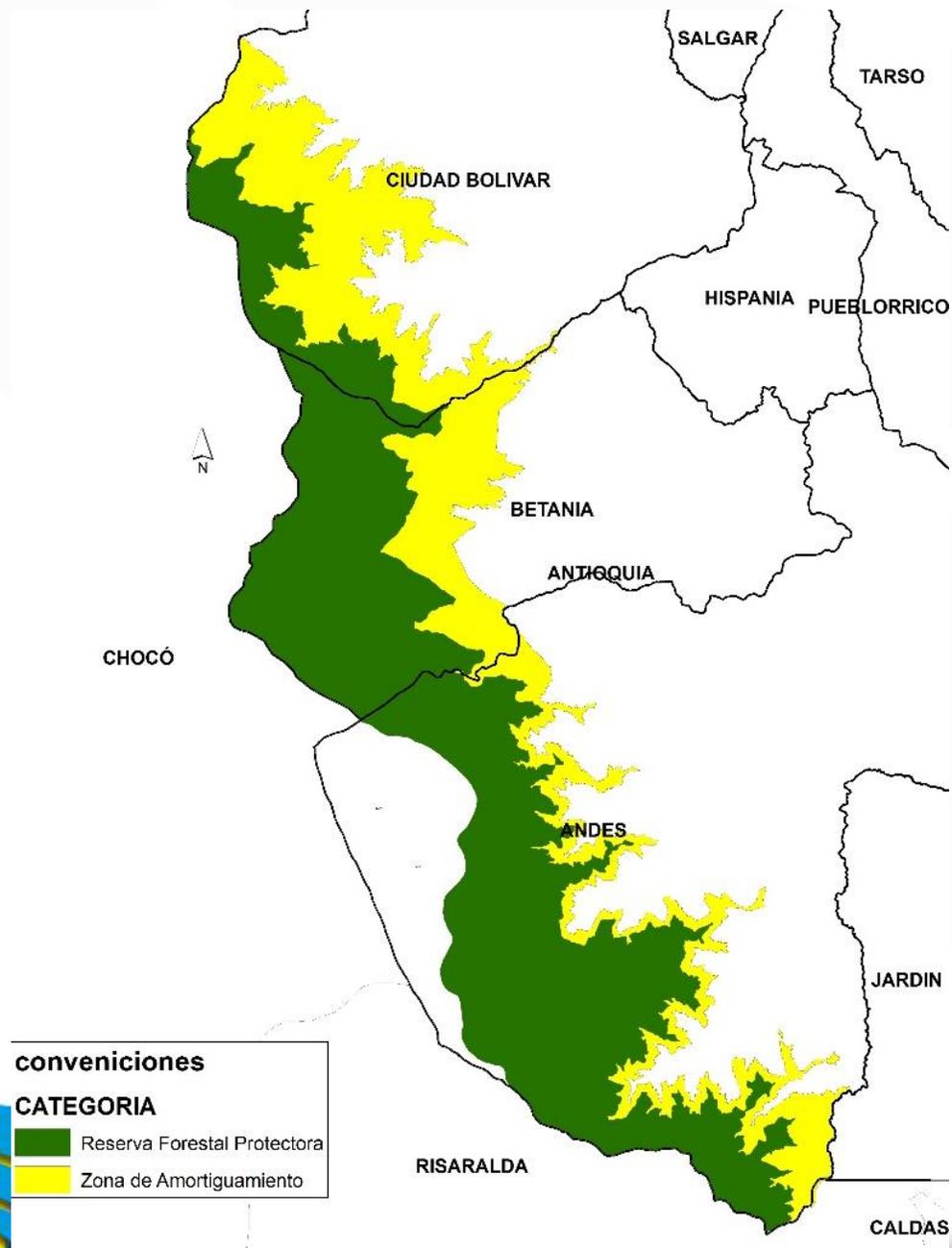
- Territorio para el fomento de sistemas agrosilvopastoriles
- Territorio sabanizado con tendencia a la parcelación
- Bosques de galería y zonas de retiro de las fuentes de Aguas
- Territorio sabanizado con tendencia a la parcelación
- Bosques de galería y zonas de retiro de las fuentes de Aguas

Separación zona núcleo de zona de transición para las RFP

- Recuperación para la preservación

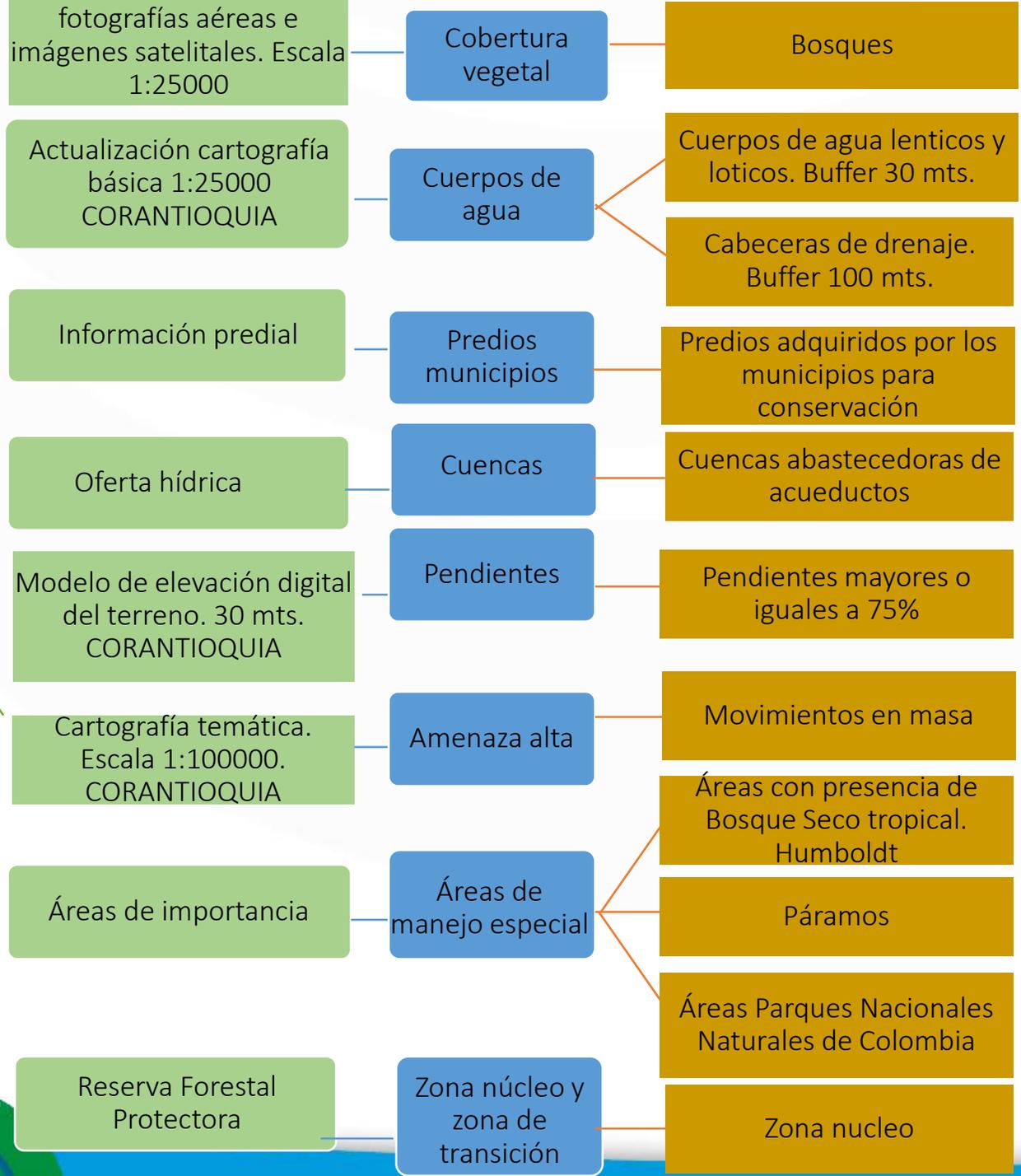
- Zona de preservación



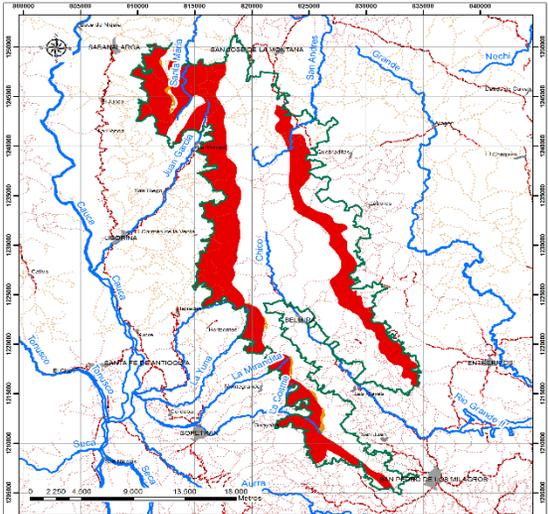


Las RFP Farallones del Citará y Cerro Bravo son casos especiales

Crterios ambientales para la zonificación



- Metodología seguida para la propuesta de Zonificación en la revisión y ajuste de los planes de manejo 2015, aplicado tanto para DMI como RFP.
- Determinantes ambientales para la zonificación en las áreas protegidas.



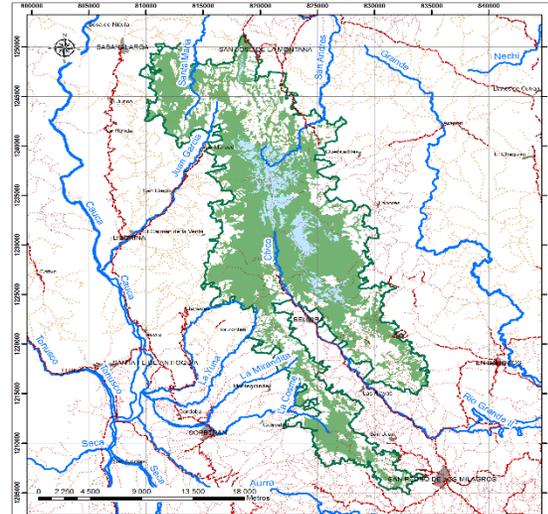
AMENAZAS

DMI
Sistema de Paramos
y Bosques Altoandinos
del Noroccidente Medio
Antioqueño

Cartografía Básica: 1:25.000
Suministrada por CORANTIOQUIA
Cartografía Temática: 1:25.000
Consolidada por el proyecto

CONVENCIONES

--- Corriente	■ Municipio	■ Amenaza
--- Tipo Camino	■ Centro Poblado	
--- Sendero	■ Cabecera Municipal	
--- Camino de herradura	■ Límite Área Protegida	
--- Camino con revestimiento		
--- Camino con revestimiento		



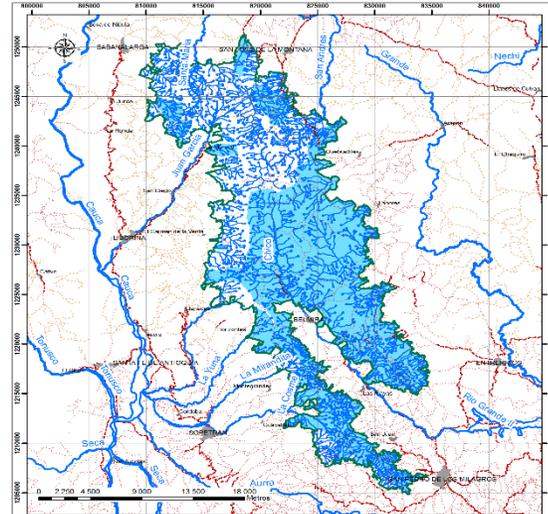
COBERTURA BOSQUES VEGETACION DE PARAMO

DMI
Sistema de Paramos
y Bosques Altoandinos
del Noroccidente Medio
Antioqueño

Cartografía Básica: 1:25.000
Suministrada por CORANTIOQUIA
Cartografía Temática: 1:25.000
Consolidada por el proyecto

CONVENCIONES

--- Carretera	■ Municipio
--- Densaja Principal	■ Centro Poblado
--- Tipo Camino	■ Cabecera Municipal
--- Sendero	■ Límite Área Protegida
--- Camino de herradura	■ Bosques
--- Camino con revestimiento	■ Cobertura Paramo



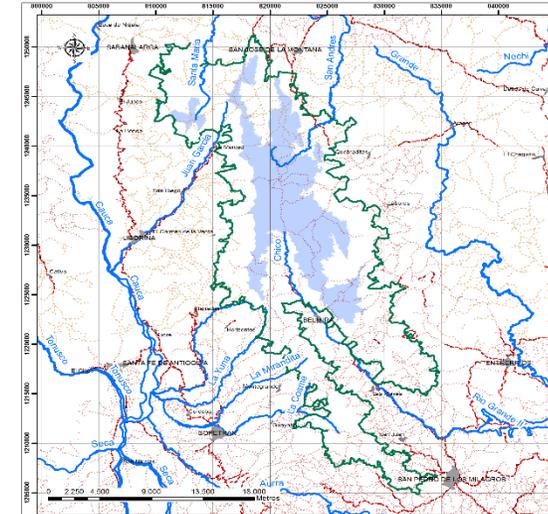
CUENCAS ABASTecedorAS RETIROS Y NACIMIENTOS

DMI
Sistema de Paramos
y Bosques Altoandinos
del Noroccidente Medio
Antioqueño

Cartografía Básica: 1:25.000
Suministrada por CORANTIOQUIA
Cartografía Temática: 1:25.000
Consolidada por el proyecto

CONVENCIONES

--- Carretera	■ Municipio
--- Tipo Camino	■ Centro Poblado
--- Sendero	■ Cabecera Municipal
--- Camino de herradura	■ Límite Área Protegida
--- Camino con revestimiento	■ Nacimiento/Heros
--- Densaja Principal	■ CuasAbastecedoras



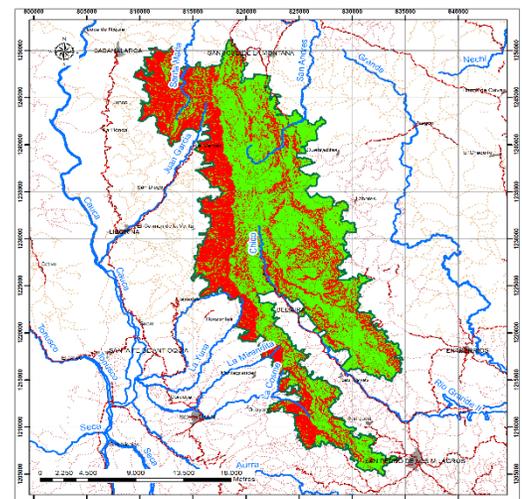
VARIABLE PARAMO

DMI
Sistema de Paramos
y Bosques Altoandinos
del Noroccidente Medio
Antioqueño

Cartografía Básica: 1:25.000
Suministrada por CORANTIOQUIA
Cartografía Temática: 1:25.000
Consolidada por el proyecto

CONVENCIONES

--- Tipo Camino	■ Municipio
--- Sendero	■ Centro Poblado
--- Camino de herradura	■ Cabecera Municipal
--- Camino con revestimiento	■ Límite Área Protegida
--- Caminos	■ Paramo
--- Densaja Principal	



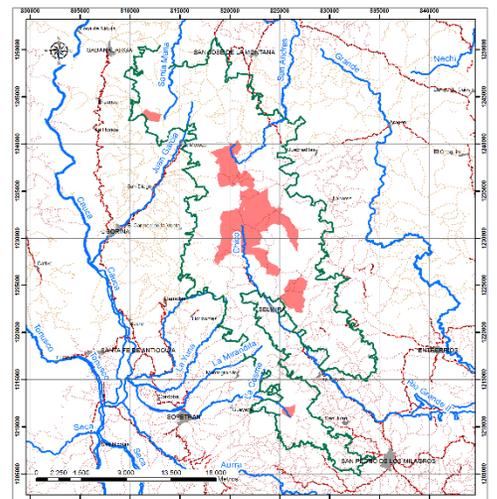
MAPA DE PENDIENTES

DMI
Sistema de Paramos
y Bosques Altoandinos
del Noroccidente Medio
Antioqueño

Cartografía Básica: 1:25.000
Suministrada por CORANTIOQUIA
Cartografía Temática: 1:25.000
Consolidada por el proyecto

CONVENCIONES

--- Carretera	■ Municipio
--- Tipo Camino	■ Centro Poblado
--- Sendero	■ Cabecera Municipal
--- Camino de herradura	■ Límite Área Protegida
--- Camino con revestimiento	■ Pendiente
--- Densaja Principal	■ < 100%
	■ >> 100%



PREDIOS PARA CONSERVAR

DMI
Sistema de Paramos
y Bosques Altoandinos
del Noroccidente Medio
Antioqueño

Cartografía Básica: 1:25.000
Suministrada por CORANTIOQUIA
Cartografía Temática: 1:25.000
Consolidada por el proyecto

CONVENCIONES

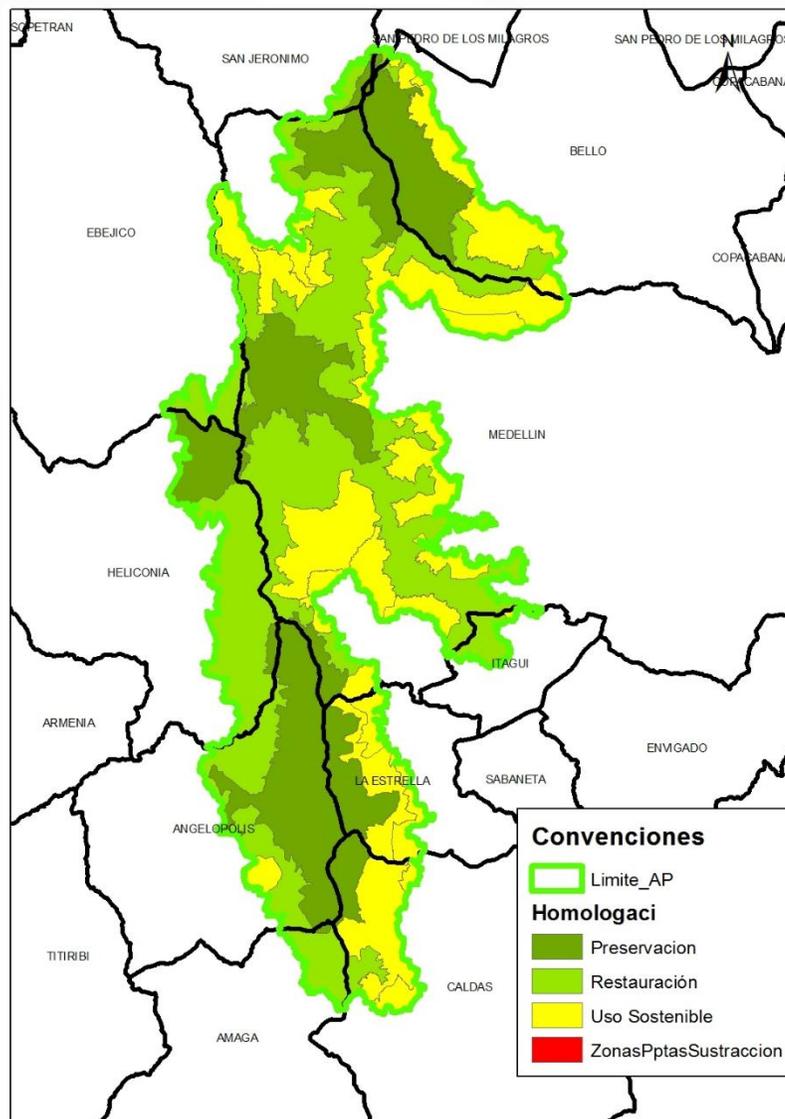
--- Tipo Camino	■ Municipio
--- Sendero	■ Centro Poblado
--- Camino de herradura	■ Cabecera Municipal
--- Camino con revestimiento	■ Límite Área Protegida
--- Caminos	■ Predios
--- Densaja Principal	

Criteria para definir zonificación del D.M.I SPBANMA



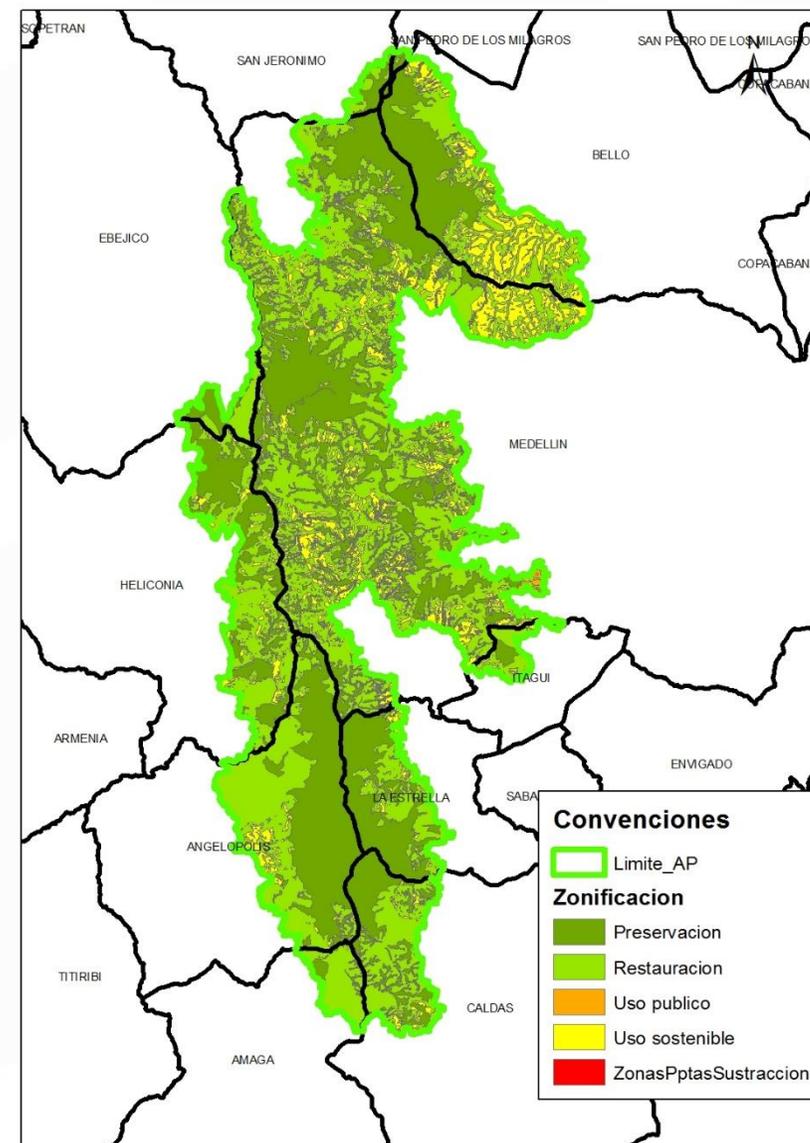
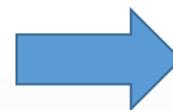
Resultados en la
revisión y ajuste del
P.M. en las áreas
protegidas

DMI Divisoria Valle
de Aburrá Río Cauca



2007

Zonificación actual DMI de la DVARC

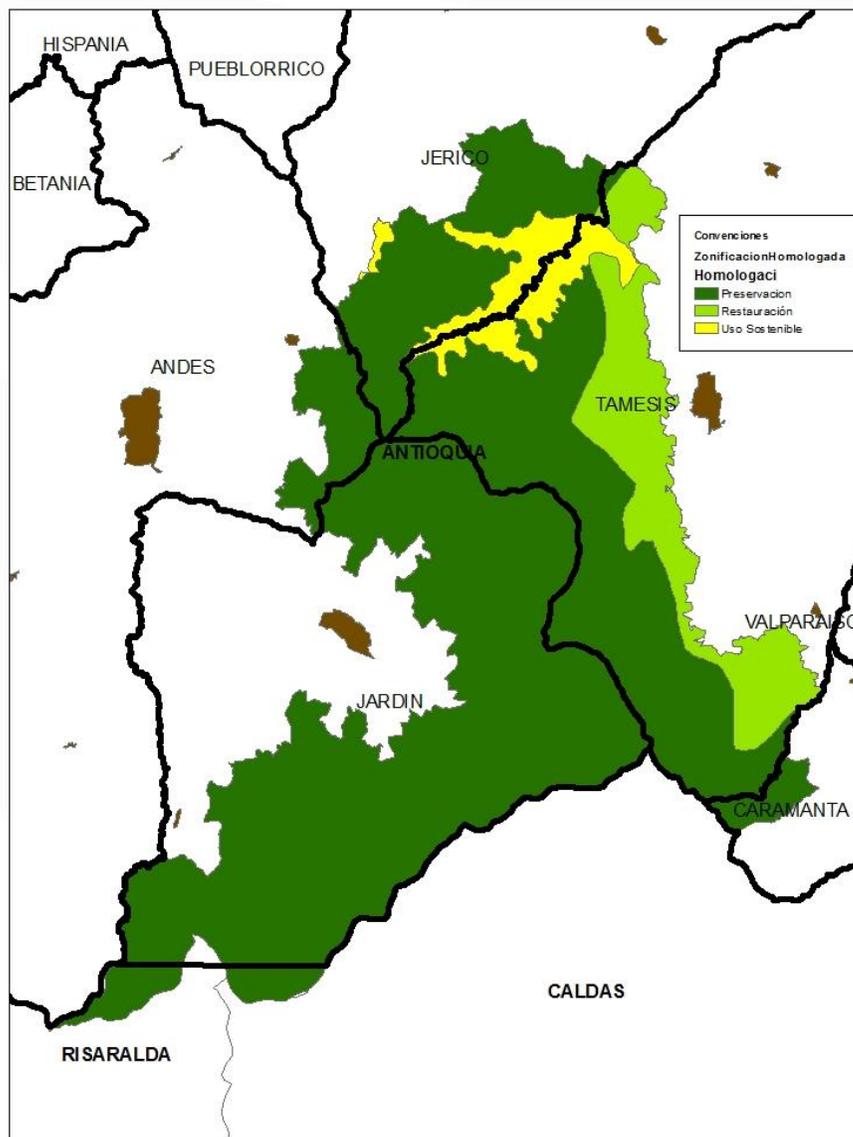


2015

Propuesta de Zonificación a 2016

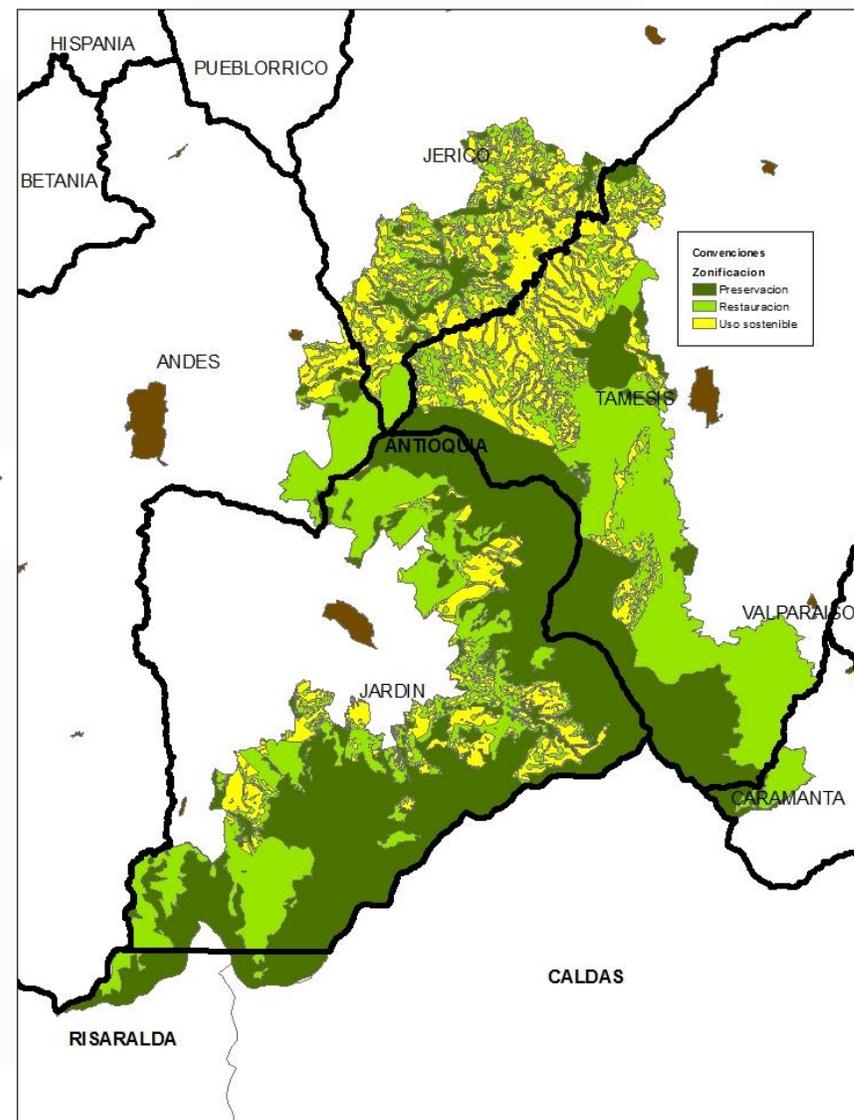
Resultados en la
revisión y ajuste del
P.M. en las áreas
protegidas

DMI Cuchilla
Jardín Támesis



2009

Zonificación actual DMI CJT

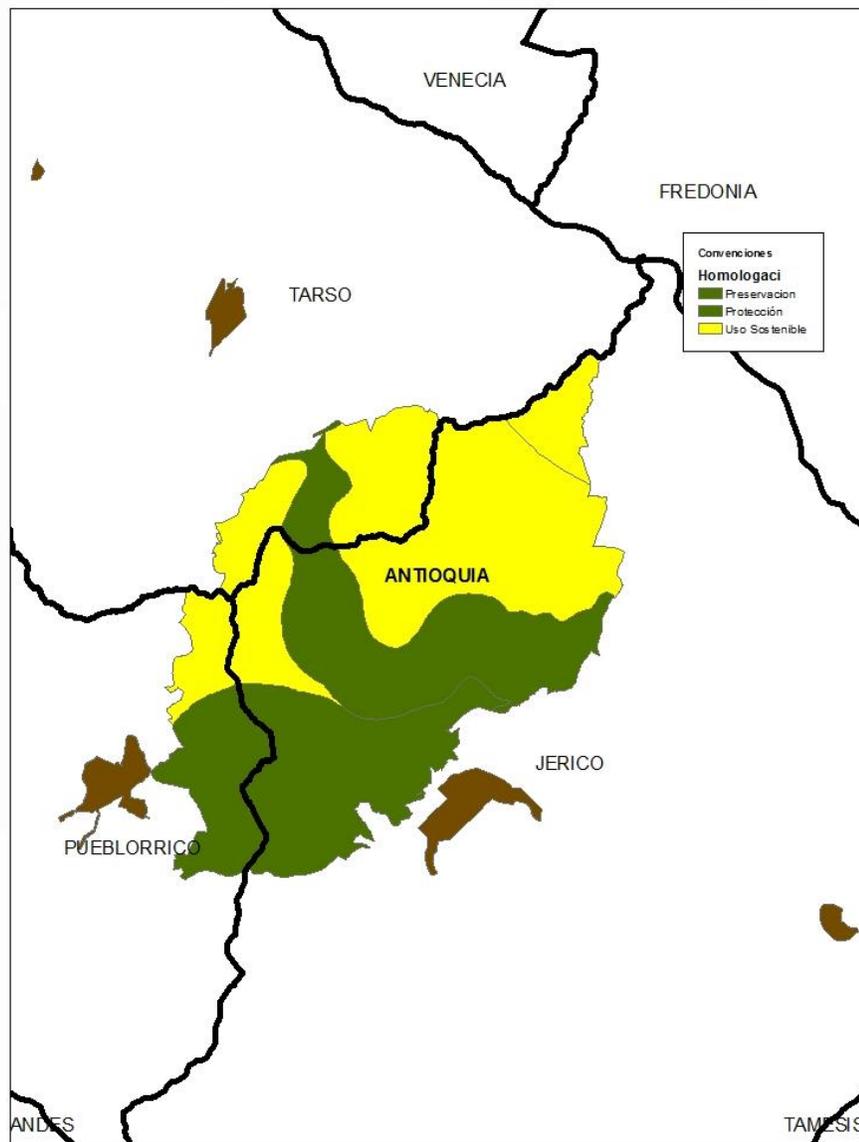


2015

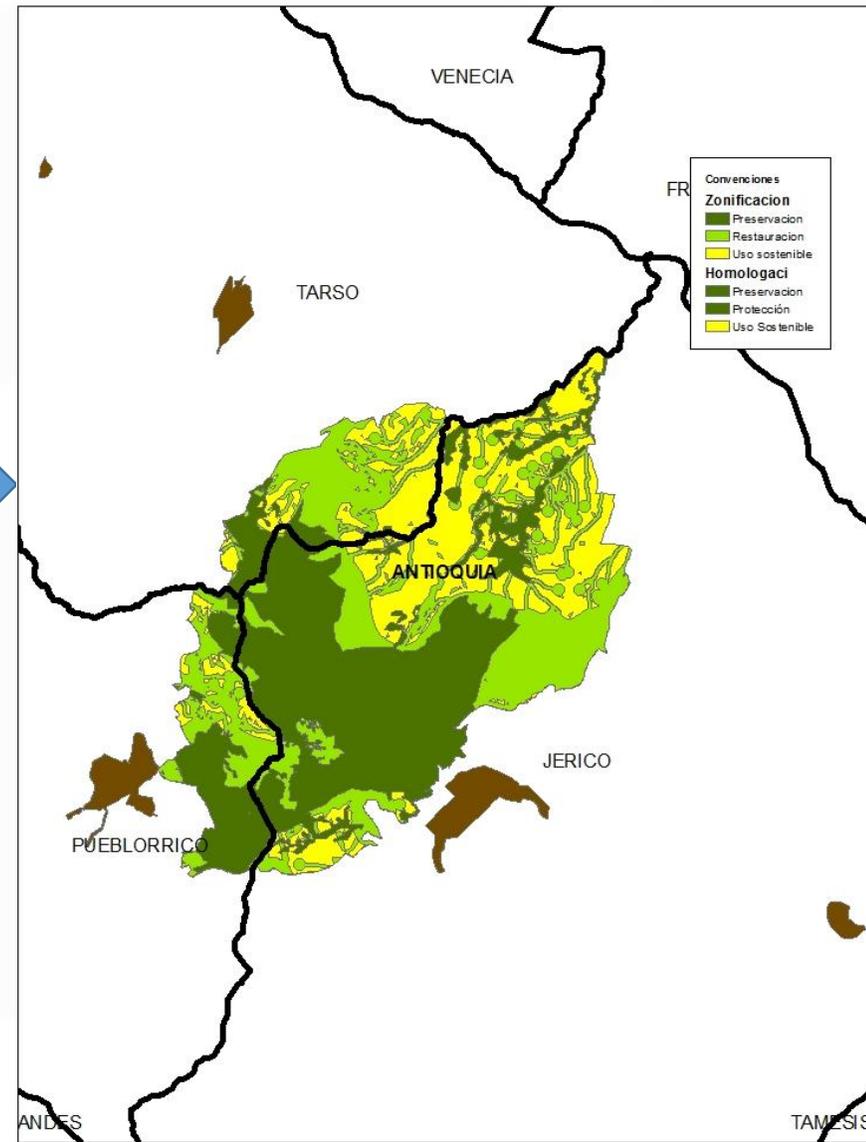
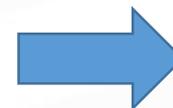
Propuesta de Zonificación a 2016

Resultados en la revisión y ajuste del P.M. en las áreas protegidas

DMI Nubes Trocha Capota



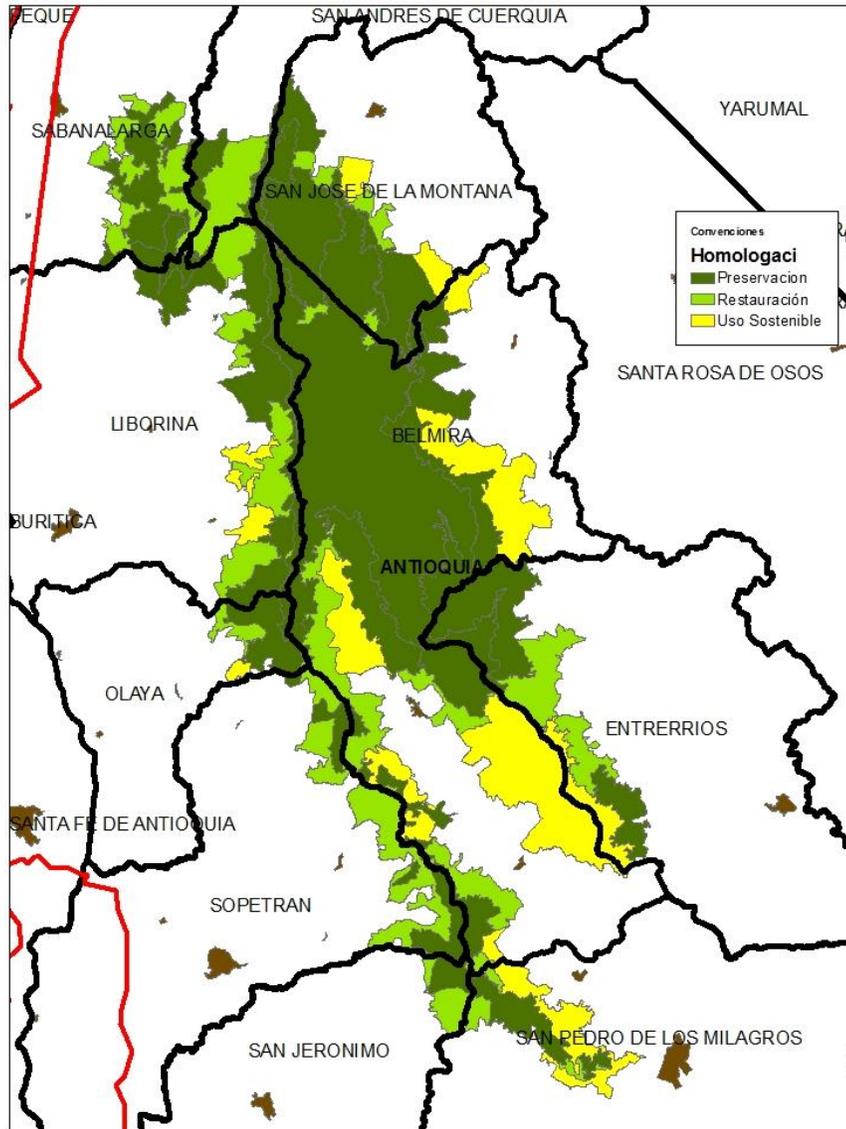
2010
Zonificación actual DMI NTC



2016
Propuesta de Zonificación

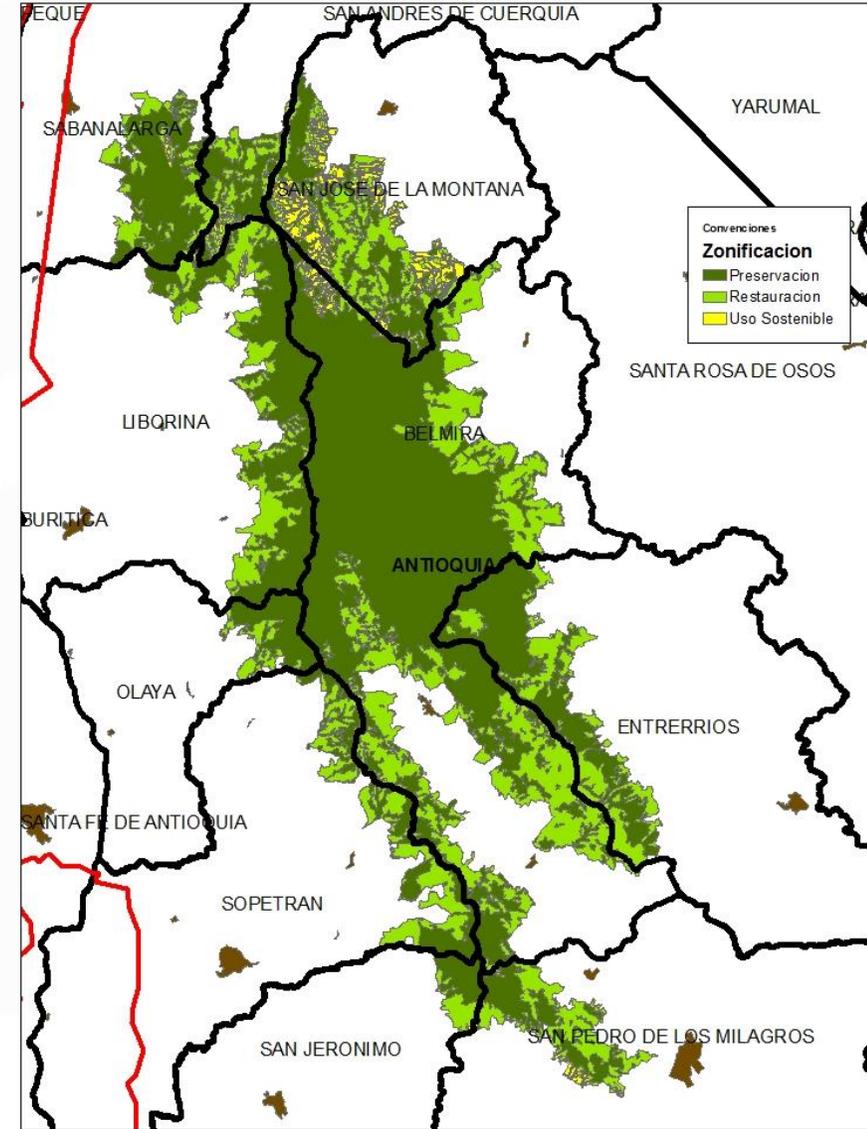
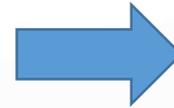
Resultados en la revisión y ajuste del P.M. en las áreas protegidas

DMI Sistema de Páramos y Bosques Alto andinos del Noroccidente Medio Antioqueño



2010

Zonificación actual DMI SPBANMA

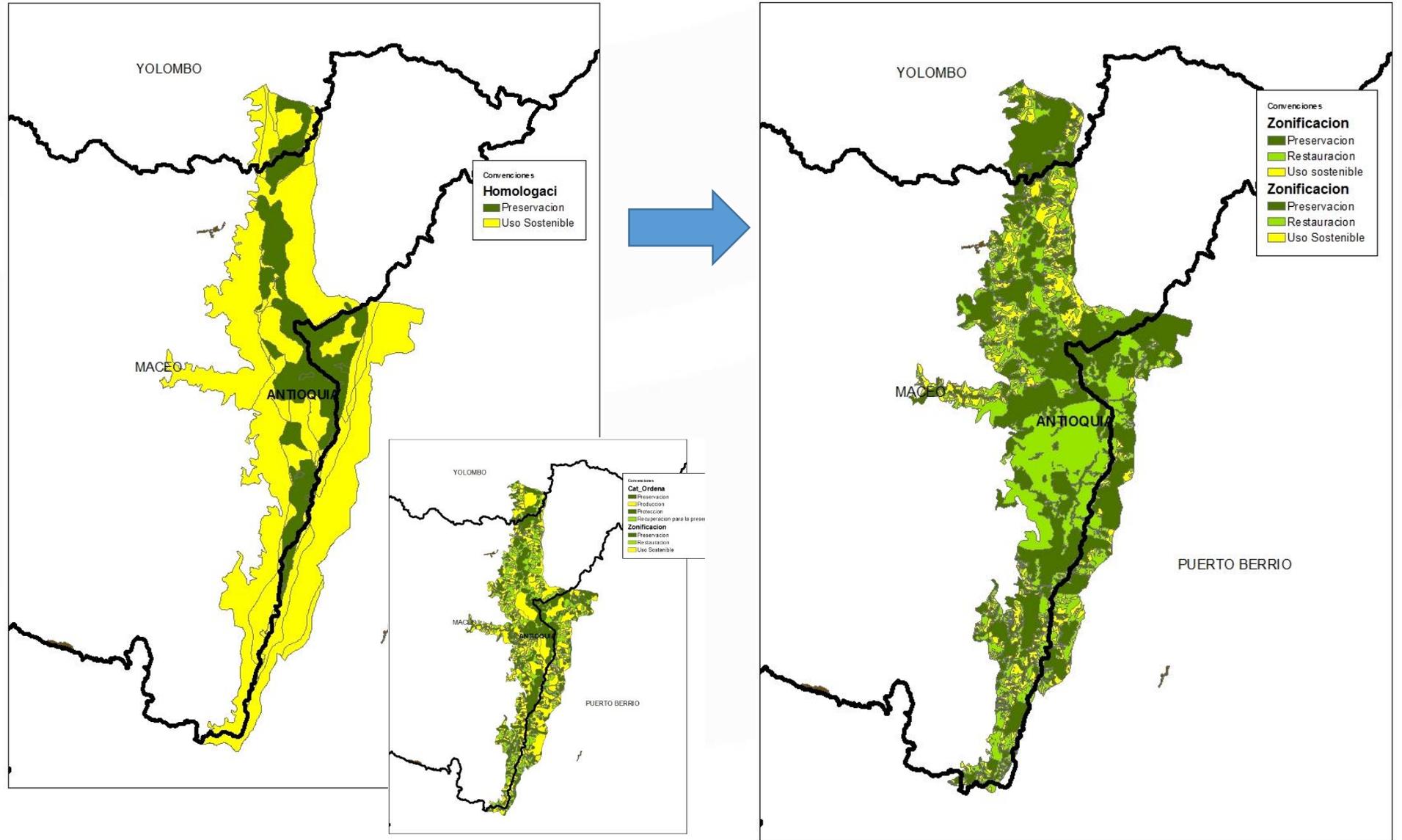


2016

Propuesta de Zonificación
CORANTIOQUIA |

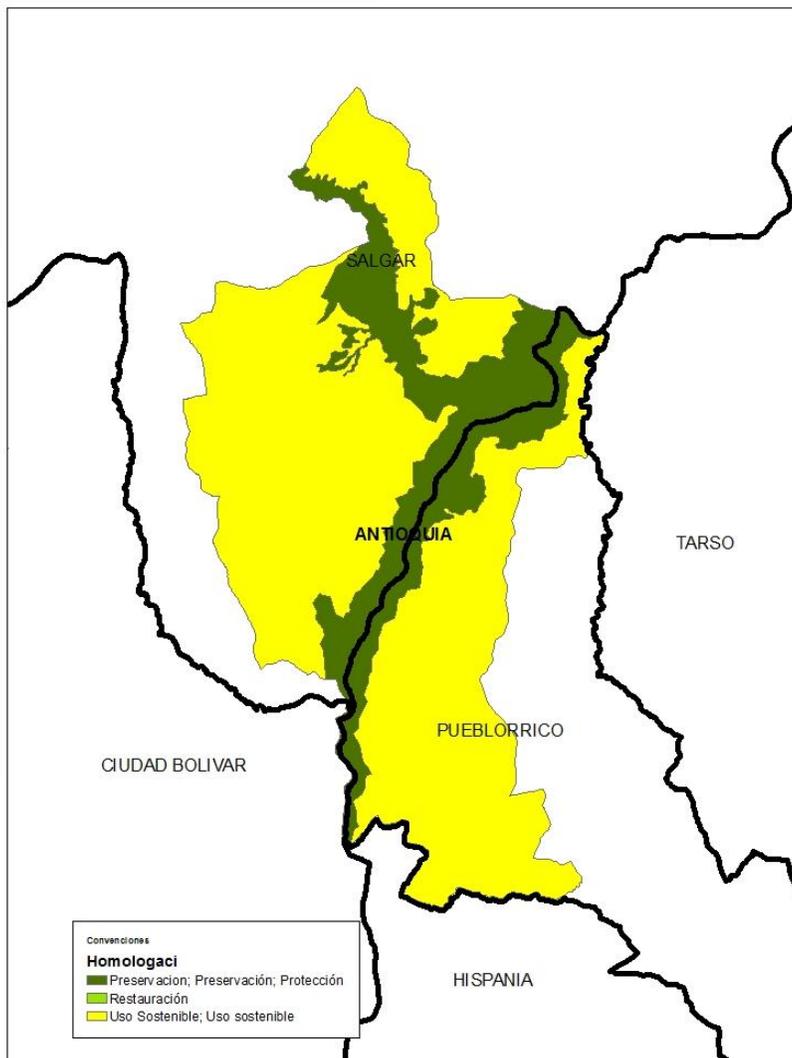
Resultados en la revisión y ajuste del P.M. en las áreas protegidas

DMI Cañon de Río Alicante

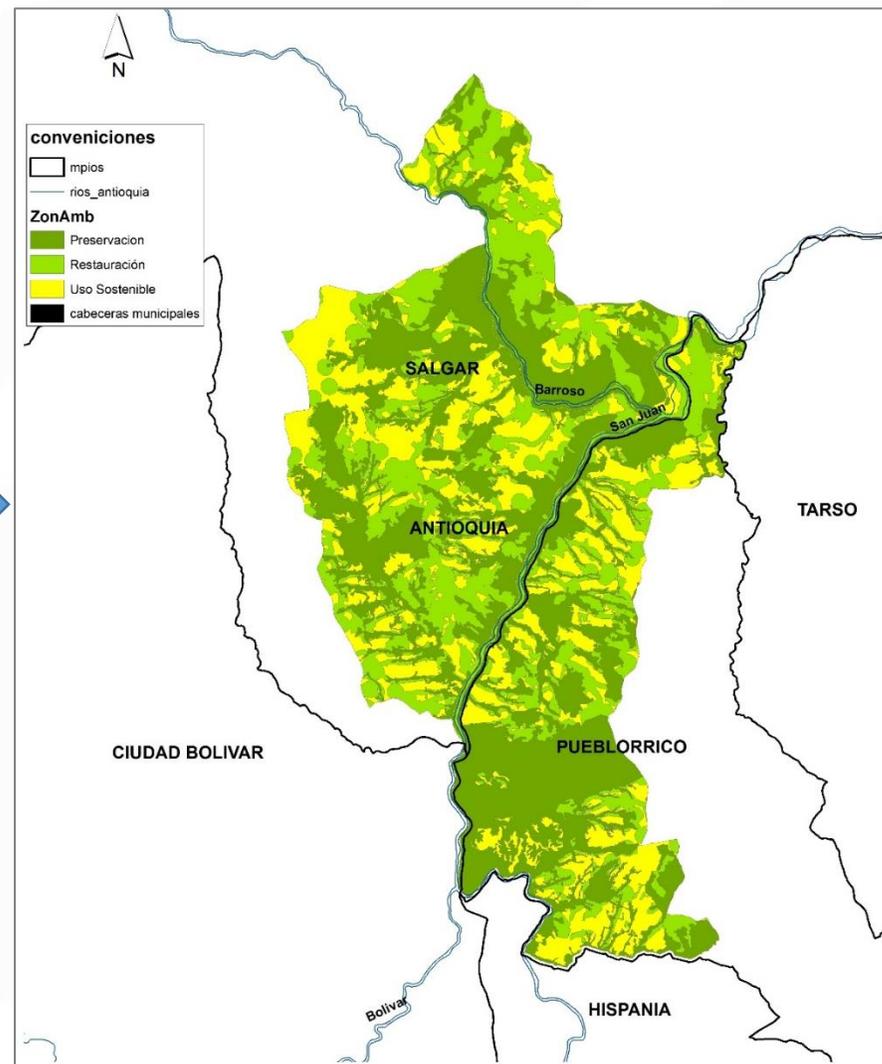


Resultados en la revisión y ajuste del P.M. en las áreas protegidas

DMI Río Barroso San Juan



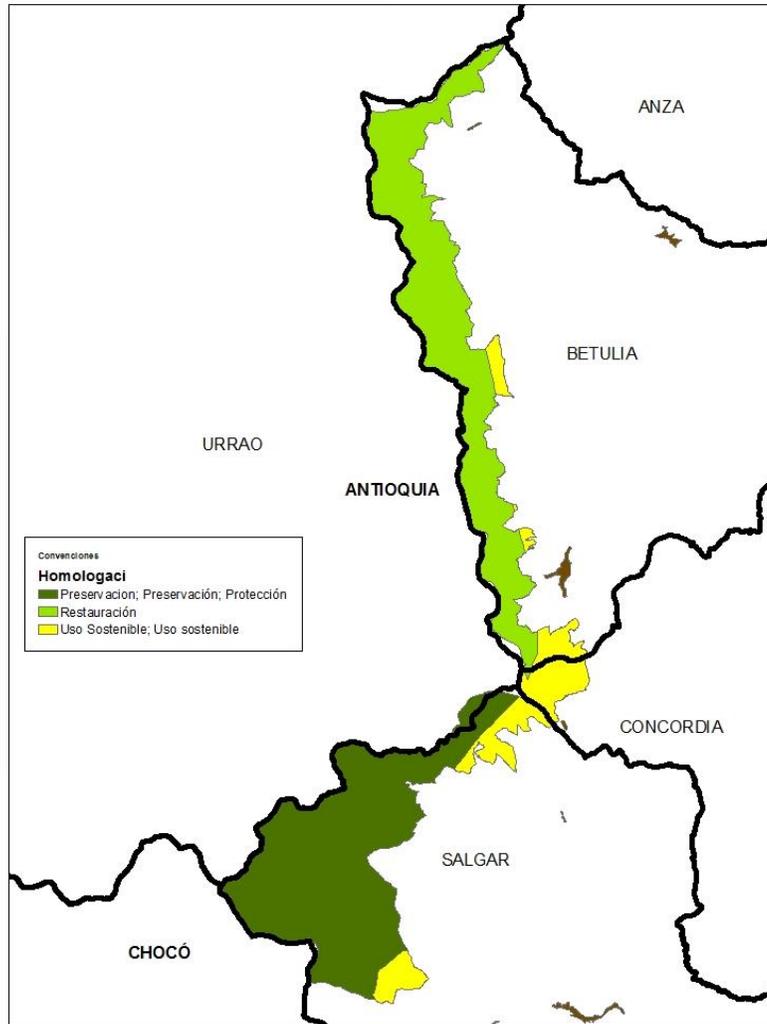
2006
Zonificación actual DMI RBSJ



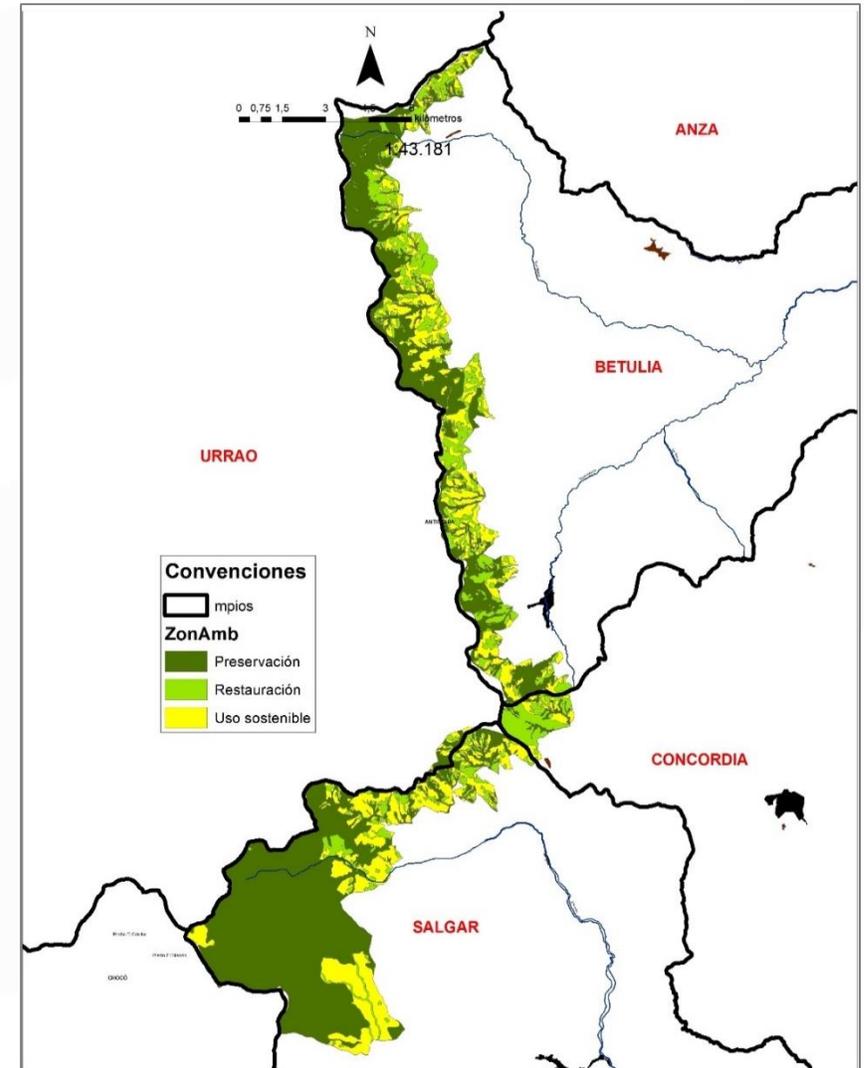
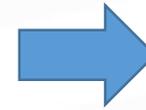
2016
Propuesta de Zonificación

Resultados en la revisión y ajuste del P.M. en las áreas protegidas

DMI Cerro Plateado Alto de San José



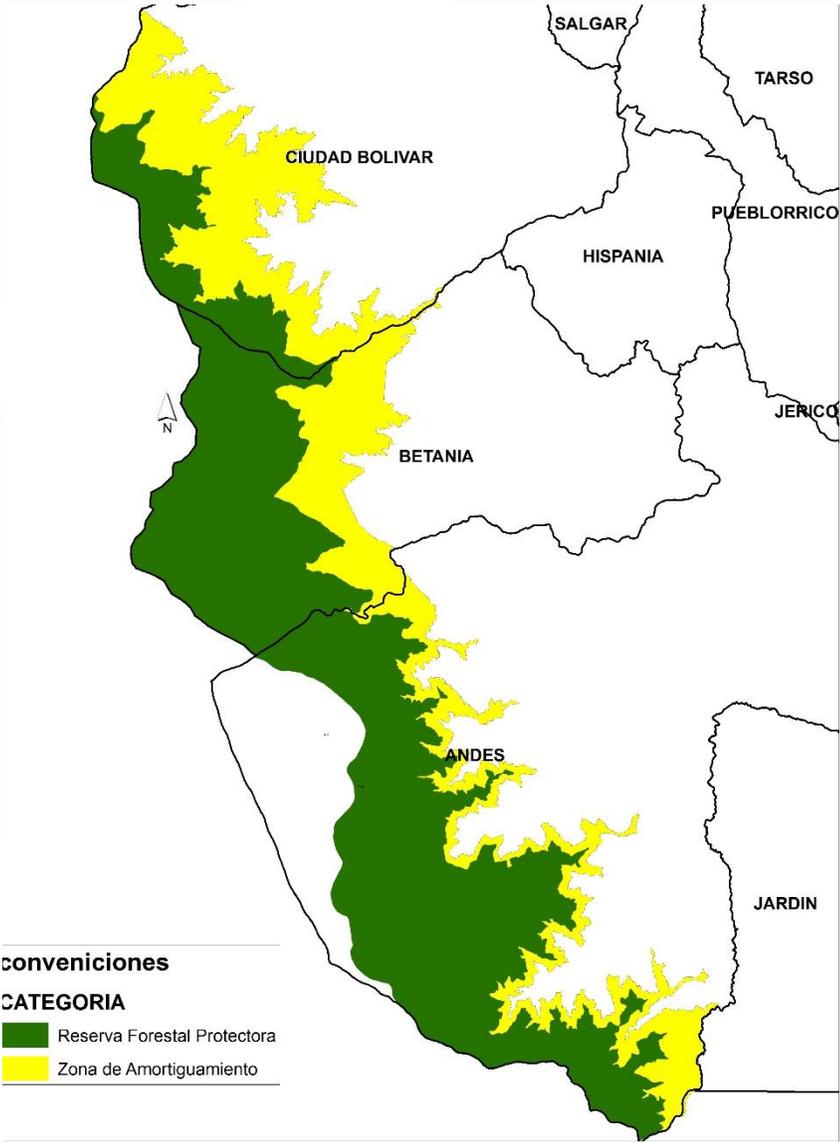
2006
Zonificación actual DMI CPASJ



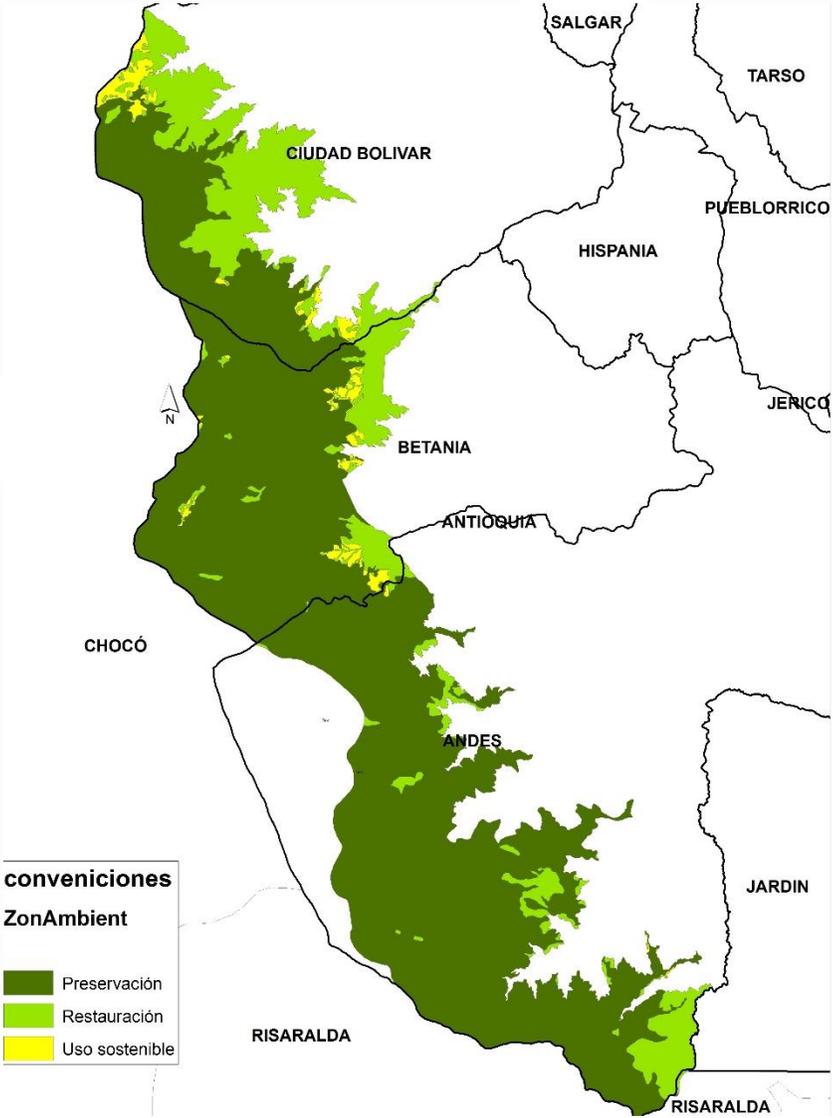
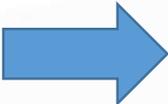
2016
Propuesta de Zonificación

Resultados en la revisión y ajuste del P.M. en las áreas protegidas

RFP Farallones de Citará



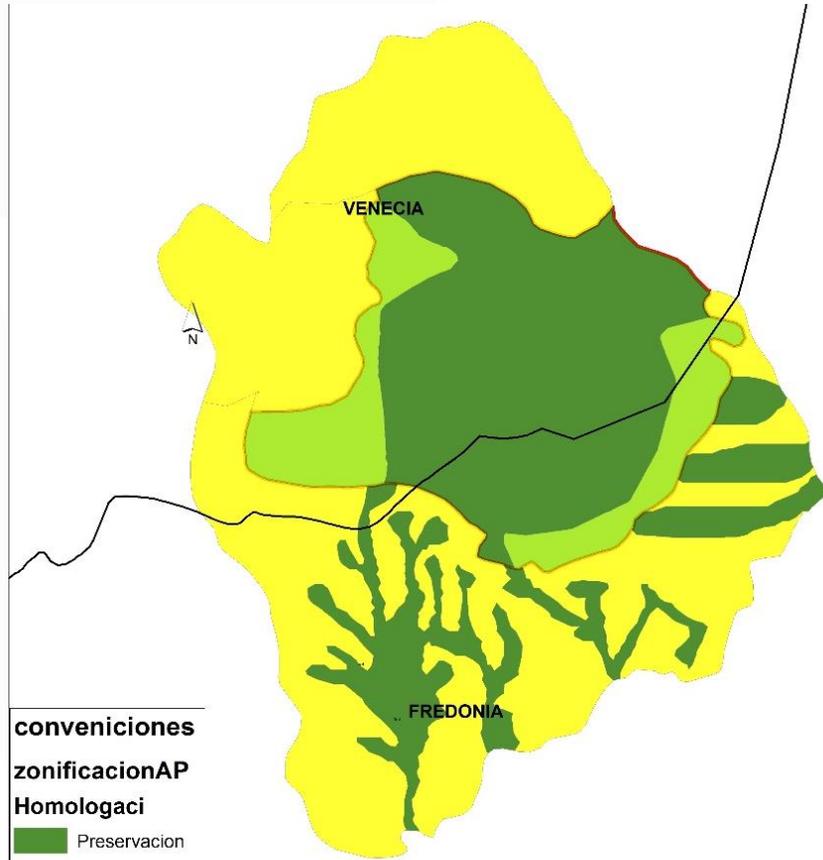
Zonificación actual RFP Farallones Citará



Propuesta de Zonificación

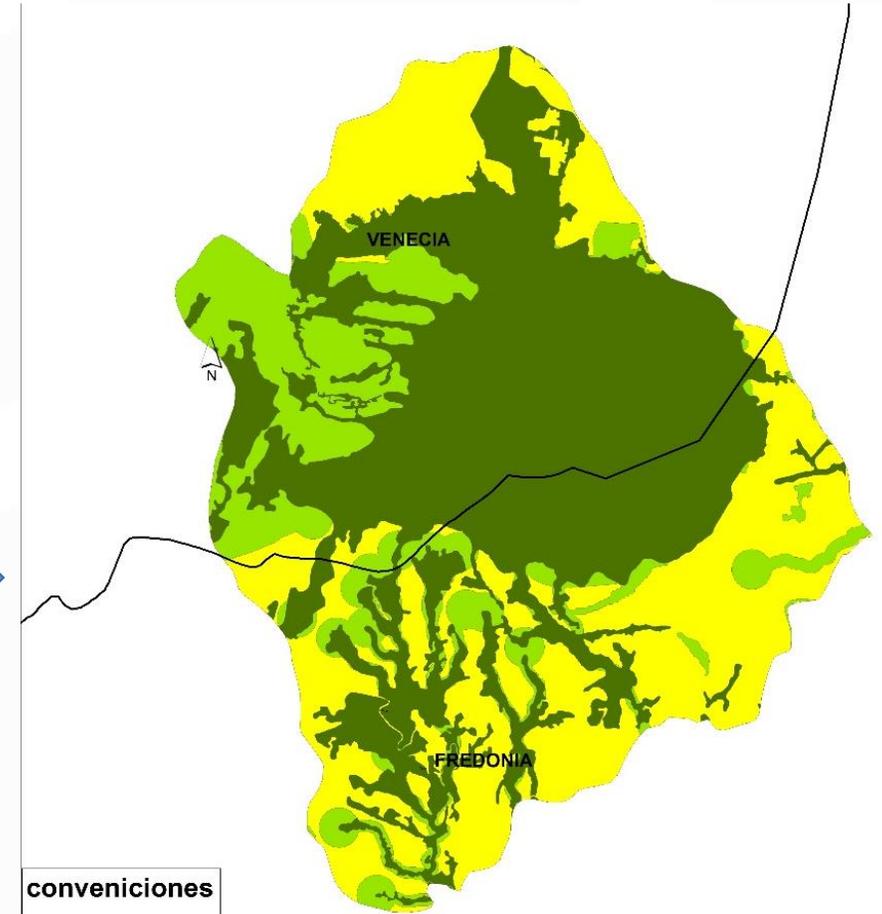
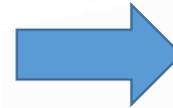
Resultados en la revisión y ajuste del P.M. en las áreas protegidas

RFP Cerro Bravo



- convenciones**
zonificacionAP
Homologaci
- Preservacion
 - Preservación
 - Protección
 - Restauración
 - Uso Sostenible
 - Uso sostenible

Zonificación actual RFP Cerro Bravo



- convenciones**
ZoniAmbien
- Preservación
 - Restauración
 - Uso sostenible

Propuesta de Zonificación



ACTÚA

Gracias